

Educación: El Gobierno Municipal destinará 421.530 euros a becas para libros en el curso escolar 2015-2016

Fecha de publicación: 1/09/2015 0:00

Descripción:

Los destinatarios de las ayudas serán las familias de los alumnos matriculados en Centros docentes de Móstoles durante el curso 2015/2016 en segundo Ciclo de Educación Infantil, 1º a 6º de Educación Primaria y 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

El objetivo del equipo de gobierno es aumentar la partida presupuestaria de forma progresiva hasta alcanzar el millón de euros.

El impreso de solicitud podrá obtenerse en la página www.mostoles.es, Juntas Municipales de Distrito y Centro de Servicios Sociales y Área de Educación.

El plazo de presentación de solicitudes será el comprendido entre los días 15 al 25 de septiembre de 2015 (ambos inclusive)



Esta mañana se han aprobado en Junta de Gobierno Local las bases que regularán la concesión de ayudas a material escolar y libros de texto para el que se va destinar 421.530 euros para el curso 2015/2016. Se trata de una de las medidas anunciadas en el marco del Plan de Emergencia Social y lucha contra la pobreza acordado por los 3 grupos municipales: PSOE, Ganar Móstoles e Izquierda Unida-Los verdes.

El importe máximo de la ayuda será de 90 € para las familias cuyos hijos sean alumnos de 2º Ciclo de Educación Infantil, 110 € para los alumnos de Educación Primaria y 130 € para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria.

Al finalizar el curso escolar, los alumnos beneficiarios de la ayuda municipal, desde 3º de Educación Primaria hasta 4º de E.S.O., depositarán los libros de texto adquiridos con dicha ayuda en un "fondo de libros", que servirá de base de préstamos para otros alumnos que los necesiten en cursos posteriores.

El objetivo prioritario de estas ayudas, según la Concejala de Educación u Juventud Arantxa Fernández, "es garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación de los estudiantes de nuestra Ciudad y contribuir con las familias al esfuerzo económico que el comienzo de curso les ocasiona".

Los destinatarios de las ayudas serán las familias de los alumnos matriculados en Centros docentes de Móstoles durante el curso 2015/2016 en segundo Ciclo de Educación Infantil, 1º a 6º de Educación Primaria y 1º a 4º de Educación Secundaria Obligatoria.

Requisitos para solicitar las becas

- a) Estar empadronados en Móstoles: el alumno y la madre y/o el padre, o en su caso el tutor o persona encargada de la guarda y protección del menor.
- b) Estar matriculado durante el curso 2015/2016 en centro docente de Móstoles, cursando segundo Ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria.
- c) No haber superado durante el año 2014 el umbral de 26.092.- € de renta de la unidad familiar (3,5 veces el IPREM)
- d) Haber presentado la solicitud y documentación requerida en los plazos establecidos en este Convocatoria.
- e) No estar incurso en alguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) No tener deudas con el Ayuntamiento de Móstoles en el momento de presentar la solicitud.

Solicitudes

El impreso de solicitud podrá obtenerse en la página www.mostoles.es, Juntas Municipales de Distrito y Centro de Servicios Sociales y Área de Educación.

Lugar de presentación

- a) En las Juntas Municipales de Distrito.
- b) En los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, o a la de alguna de 35 las Entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno Convenio.
- c) En las oficinas de Correos, acompañando la documentación correspondiente.

d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.